

**CONTRATO DE TRANSPORTE**  
**GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS**

ST

TRANSPORTADOR:	JOSE LUIS BOTERO BOTERO			No. CONTRATO	
NIT - CC	70.060.369	TELEFONO:	3502071692		
CONTRANTANTE:	EMERSON SIERRA				
NIT - CC	71751211	TELEFONO	+57 (407) 255.5656		
DIRECCION:	CL 35A # 77-67			EMAIL:	
NOMBRE R/L				CC	
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.				
CONVENIO					Nit.
NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA			

**CONDICIONES DEL CONTRATO**

VEHICULO	PLACA: SNP464	MODELO: 2010	MARCA: KIA	
	No INTERNO 179	CLASE: Microbus	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	11
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación			
	FECHA DE INICIO	DIA 29	MES JUNIO	AÑO 2023
	FECHA DE TERMINA	DIA 29	MES JUNIO	AÑO 2023
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ 350.000			
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		VALOR TOTAL 350.000	
	ANTICIPO	SI _____ NO <input checked="" type="checkbox"/>	V ANT	
	VALOR REST	\$		
	FECHA PAGO	DÍA 29	MES 06	AÑO 2023

OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos		
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H / C ) del banco _____ b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.		

PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	MEDELLIN		HORA SALIDA	
	DESTINO	AEROP. JOSE MARIA CORDOBA		HORA LLEGADA	
	AREA DE OPERACION	Municipal A. Metropolitana Departamental <input checked="" type="checkbox"/> Nacional			
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN				
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.			

RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELEFONO	
	Fabian Sierra	8253124	3165510194	
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando mérito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.				

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de MEDELLIN A los días 29 Del mes/año 06/2023

CC. 70.060.369 TRANSPORTADOR CC: 71751211 CONTRATANTE Emerson Sierra